

CONSTANCIA SECRETARIAL. 19 de octubre de 2022. A Despacho el presente asunto en el que la apoderada de la parte demandante remitió certificado de defunción de su hermano, la cual ocurrió el día en que se tenía programada la audiencia en el presente asunto. Sírvase proveer.

Se deja expresa constancia que el presente proceso entra a Despacho en la fecha atendiendo las funciones del Oficial Mayor (un solo empleado para este cargo), entre las cuales se encuentran las de estudio para admisión o inadmisión de los procesos de divorcio, ejecutivos, privaciones de patria potestad, investigaciones de paternidad, fijación, aumento, disminución o exoneración de cuota alimentaria, liquidaciones de sociedad conyugal, amparos de pobreza, regulación de visitas, estudio y sustanciación de acciones de tutela de primera y segunda instancia, incidentes de desacato en segunda instancia, consultas de violencia intrafamiliar, PARD, entre otros más, así como asistir los días lunes, martes y jueves a todas las audiencias programadas, lo cual implica que se retrasen los tiempos para el impulso de los mismos procesos, los antes señalados.

El oficial mayor



Ricardo Vargas Cuellar.

Auto Sustanciación

RAD. **765203184003-2022-00184-00.** Divorcio

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós

(2022).

Entra al Despacho el presente asunto con memorial de la apoderada judicial de la demandante, acompañado del registro civil de defunción de su hermano, suceso que ocurriera el día que se tenían programadas las audiencias de instrucción y juzgamiento en la presenten causa, por lo que se excusa por no haber asistido y solicita la reprogramación de las mismas.

Por lo anterior, atendiendo la situación expuesta, se hace necesario reprogramar la fecha de la audiencia dispuesta en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

REPROGRAMAR la fecha para la realización de la audiencia dispuesta en los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual habrá de realizarse el día 27 de octubre de **2022**, a la 1.30 P. M.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56b9231119da20bf0f9920b61e3f954f970b01dabb44c318b16edd8aa691f6a0**

Documento generado en 19/10/2022 06:27:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>